



VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120190054500

DEMANDANTE: REYES AGATON CANTILLO JIMÉNEZ

DEMANDADO: ARQUITECTURA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. EN LIQUIDACIÓN, DAIRO JOSÉ PAREDES POLO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que venció termino de inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertendencia. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el día 9 de agosto de 2021 fue efectuada la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertendencia, razón por la cual se encuentra pendiente designar curador ad litem, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, este Despacho ordena designar como curadora ad-litem para que represente los derechos de las personas indeterminadas, a la abogada ANGÉLICA VERGARA PACHECO, quien puede ser localizada al celular 3007703345 y al correo electrónico angelicavergara18@hotmail.com, ello de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso. Así mismo, se fijará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de gastos de la curadora ad litem, los cuales serán cancelados por la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Designar como curadora ad-litem para que represente los derechos de las personas indeterminadas, a la abogada ANGÉLICA VERGARA PACHECO, quien puede ser localizada al celular 3007703345 y al correo electrónico angelicavergara18@hotmail.com, ello de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso.
2. Fijar como GASTOS de la curadora ad litem, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), la cual será cancelada por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.

Auto No. 799-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico).

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 64 de fecha 13 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario